



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica



ANEXO 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA				
FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN JURADA DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO QUE DETERMINA SU CONDICION COMO PEQUEÑO O MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO (PYMPA)				
EXCLUSIVA PARA ACTIVIDADES EN PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA				
(Cada bien inmueble registrado debe declararse por separado)				
Nombre de la persona física o jurídica propietaria del inmueble:		Nombre del agricultor o empresa agrícola que declara como usuaria del inmueble (solo en caso de ser distinto del propietario del inmueble):		
Edad o año de fundación		Número de identificación		Nacionalidad
EN MI CALIDAD DE (marcar con X):				
Propietario	Arrendatario	Usufructuario	Tenencia en precario	Otro (especifique)
Concesión	Parcela IDA-INDER	Asentamiento	Zona fronteriza	Zona marítimo terrestre
Teléfono	Celular	Correo electrónico		
Provincia	Cantón	Distrito		Barrio o caserío
Dirección exacta:				
Autoriza el envío de información del MAG a su teléfono celular o correo electrónico			SI	NO
Está afiliado a alguna organización	SI	NO	Especifique:	

Identificación (no consignar guiones ni espacios entre números, sustituir los guiones por ceros cuando proceda)	
Cédula del propietario del inmueble o apoderado	



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica



Cédula jurídica de la razón social	
------------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE			
PROVINCIA:	CANTÓN:		
DISTRITO:	FOLIO REAL:		
Dirección exacta:			
COORDENADAS GPS	N:	O:	Altitud: msnm
FINCA SIN INSCRIBIR O EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN POSESORIA:			

ÁREA	
Área total del inmueble (Hectáreas):	
Área total dedicada a actividades agrícolas (Hectáreas)	
Área total dedicada a actividades pecuarias (Hectáreas)	
Área total dedicada al barbecho (Hectáreas)	
Área total dedicada a zonas de reserva o conservación (Hectáreas)	

TIPO DE ACTIVIDAD EN PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA:

Si la actividad agropecuaria es única dentro del área de cultivo, solo se consigna una A en la columna I.
En caso de cultivos o actividades combinadas o en asocio, se deben marcar con una B en la columna I y no reportar el dato de área en la segunda actividad

Finca de uso agropecuario destinadas a la producción primaria agrícola o pecuaria	Columna I	Columna II
	Marcar con A o B según corresponda	Área estimada Ha (separar decimales con un punto)
Pecuario grupo 1: Pastos naturales, pastos mejorados o forrajes en sistemas de producción de ganado bovino para carne o doble propósito; así como caballos y búfalos, incluye sistemas silvopastoriles.		



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica

Pecuario grupo 2: Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes en sistemas de lechería especializada, así como estabulados y semiestabulados.		
Pecuario grupo 3: Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes en sistemas de producción de especies pecuarias menores (cabras y ovejas).		
Pecuario grupo 4: áreas para estanques de acuicultura de tilapia, trucha o camarón		
Pecuario grupo 5: Granjas destinadas a la producción de cerdos, aves, conejos, abejas y zocriaderos)		
Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería: incluye además la producción en invernadero o ambientes protegidos (no forestales); incluye viveros de cultivo de tejidos y plantaciones de ciprés ornamental.		
Hortalizas y legumbres grupo 1: papa, cebolla, tomate, chayote, chile dulce y chile picante; incluye producción en invernadero o ambientes protegidos, así como en hidroponía; incluye viveros.		
Hortalizas y legumbres grupo 2: lechuga, repollo, zanahoria, pepino, remolacha, brócoli, coliflor, apio, zapallo, ayote, culantro, culantro coyote, rábano, mostaza, arracache, cebollín, hongos, jengibre, berenjena, calabaza, albahaca, orégano, tomillo, ajo y demás hortalizas y legumbres; incluye además la producción en invernadero o ambientes protegidos, así como en hidroponía; incluye viveros.		
Raíces y tubérculos: yuca, tiquisque, malanga, camote, ñame, ñampi.		
Frutales grupo 1: piña, banano, naranja, melón, sandía, mango; incluye viveros		
Frutales grupo 2: papaya y plátano; incluye viveros		
Frutales grupo 3: limón ácido, mandarina y otros cítricos; pipa, coco, manzana, ciruela, aguacate, fresa, mora, rambután, cas, carambola, guayaba, maracuyá, higos, manzana de agua, tamarindo, jocote, zapote, nispero, guanábana, anona, pitahaya, caimito etc; incluye viveros.		
Café, cacao y especias: café, cacao, pimienta, canela, vainilla, incluye viveros.		
Granos básicos, cereales y leguminosas: arroz, frijol, maíz, sorgo		
Palma aceitera: palma africana, incluye viveros		
Semillas, cultivos y frutos diversos; plantas medicinales, aloe vera, manzanilla, menta.		
Materiales vegetales trenzables, bambú y productos vegetales que producen fibras naturales		
Caña de azúcar		
Pejibaye: palmito y pejibaye para fruta		
Tabaco		
Cultivos energéticos: higuera, jatropa, biomasa		
Tipo de producción agropecuaria (marcar con X)		



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica

Agricultura convencional	Agricultura orgánica	Agricultura en transición
---------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

Infraestructura agropecuaria y agroindustrial: construcciones de uso agropecuario, necesarias para el desarrollo de actividades de producción primaria, que se encuentran dentro del área de las fincas de uso agropecuario					
	Cantidad	Área total en m²		Cantidad	Área total en m²
Bodegas			Sala de ordeño		
Establos			Estabulados		
Casas de trabajadores agrícolas			Porquerizas		
Invernaderos			Granjas avícolas		
Plantas de tratamiento de aguas residuales			Granjas de especies pecuarias menores		
Biodigestores			Silos		
Estanques			Abrevaderos,		
Reservorios de agua			Cercas		
Corrales			Obras de riego y drenaje		
Caminos internos (en metros lineales)			Aceras ganaderas (en metros lineales)		
Lecherías			Cajas de colmenas		
Áreas de recibo, clasificación, limpieza, almacenamiento en seco o refrigerado y empaque de productos agrícolas					

Información general de la unidad pecuaria (número de animales promedio anual)				Dispone de CVO	Si	NO
	Raza o cruce predominante	# machos	# hembras	# Machos	# Hembras	
Ganadería bovina:						
Cría				Porcinos		
Desarrollo				Cría, desarrollo y engorde		
Engorde				Desarrollo y engorde		
Ganadería comercial				Caprinos		
Criador ganado de registro				Ovinos		
				Aves		
					# total de animales	



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica



Doble propósito				Came		
Lechería especializada				Huevos		
Búfalos				Acuicultura	m ² de espejo de agua	# animales
Caballos				Tilapia		
Apicultura (# colmenas)				Trucha		
Cunicultura				Camarón		

Información de la unidad familiar (aplica para razones sociales de empresas familiares)	Genero	
Número de personas que integran el núcleo familiar	M:	F:
Número de personas del núcleo familiar que laboran en la actividad productiva agropecuaria	M:	F:
Número de trabajadores fijos contratados fuera de la mano de obra familiar	M:	F:
Número de trabajadores temporales contratados fuera de la mano de obra familiar	M:	F:
Habita en el inmueble declarado	SI	NO

Declaro bajo la fe del juramento que la información suministrada sobre los terrenos, actividades productivas, ingresos estimados y mano de obra familiar, se ajustan a la realidad, entendido que cualquier error en la declaración suspenderá los efectos de la certificación que emita el MAG.

FIRMA	FECHA	RECIBIDO

LUGAR PARA NOTIFICACIONES: _____